

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es una responsabilidad y deber del Estado, la Sociedad y la Familia; y un derecho irrenunciable de las personas;

*Que la señorita licenciada **MARTA CECILIA AMADOR PALMA**, distinguida maestra y educadora de la provincia del Guayas, durante **34 AÑOS** de permanente actividad docente, ha formado a muchas generaciones de jóvenes y profesionales capacitados y eficientes, orgullo de la comunidad;*

Que es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular los valores éticos y morales del magisterio nacional; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

ARCHIVO

*Felicitar a la señorita licenciada **MARTA CECILIA AMADOR PALMA**, digna educadora por vocación de la juventud de la ciudad de Guayaquil, por conmemorar el Trigésimo Cuarto año de constante y fructífera labor docente.*

*El Honorable **JOSÉ JAVIER VARAS CALVO**, Diputado por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, impondrá a la señorita licenciada **Marta Cecilia Amador Palma**, la condecoración al Mérito Educativo "**Dra. Matilde Hidalgo de Prócel**" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL